

Municipal, protestando ser de su pertenencia; y que para probar que otras herencias han conusquido al aprovechamiento comun de estos vecinos y que en años anteriores como curadores de dho producto ha hecho uso del citado aprovechamiento, pide se le permita justificacion de testigos que declaren sobre los particulares invidios; la Corporacion despues de haber examinado la anterior instancia, acordó: que la presentada solicitud se una al expediente que se halla visto como objeto, y a peticion del reclamante, y que por el Sr. Alcalde se reciba la justificacion ofrecida, y determinada se de cuenta al Ayuntamiento para resolver lo que proceda.

Informe sobre  
varios particulares

Tambien la Corporacion examinó con toda detencion un oficio que presentó el Sr. Alcalde del Sr. Jefe de primera Instancia para que dho Sr. oyendo a la Municipalidad informase sobre ciertos particulares en el contenido, referente a la causa que se está instruyendo contra Jeronimo Gomez Tevar y Pedro Canchilla Rematante ayuntamiento del uso voluntario de pesos y medidas: el Ayuntamiento despues de discutido y enterado de su contenido, acordó: que el Sr. Presidente conforme a los antecedentes y noticias que pudiera adquirir, informase sobre los extremos contenidos en dicha comunicacion. Con lo cual se termino esta actu, firmando los Srs. coneventes, de queyo el dho certifico

Munio Juano Moralena  
Corbalan Pios Pala  
Andres + Ortega Munoz Juan Ortega  
Pala  
Pala

sesion ordinaria de 9 de febrero

En la villa de Cula a nueve de febrero de mil ochocientos setenta y cinco, reunido en el local de las Salas Comit. los Srs. que componen el Ayuntamiento Com. Prudicial por el Sr. D. Manuel Navarro, teniente primer y alcalde Com. Prud. por indisposicion del Propietario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, se dio principio por la lectura del acta anterior, y hallandola conforme quedo aprobada.

Interese de la  
minas de los  
bienes vendidos  
a propios

Seguidamente el Ayuntamiento acordó la formacion de un expediente correspondiente, al fin de reclamar el ochenta por ciento de los bienes enagenados de propios de esta villa, para lo cual nombra una comision conjunta del Sr. Alcalde, D. Juan...

